



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidentencia nº 128/2024, de fecha 12/06/2024, la Alcaldía-Presidentencia, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 14 de julio de 2024 y en tanto no sea revocada, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en el Primer Teniente de Alcalde D. Oscar Cacho Martín.

En Turleque, a 12 de junio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-3123